ACTA No. 4			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Prórroga de la orden de compra No. 164695, cuyo objeto es “Compra de equipos tecnológicos y especializados para fortalecer los ambientes de formación, apoyar los procesos de aprendizaje y promover el desarrollo de competencias en ciencia, tecnología e innovación”.			
CIUDAD Y FECHA: Armenia, 19 de Junio del 2026		**HORA INICIO:** 8:00 am	**HORA FIN:** 9:00am
LUGAR Y/O ENLACE: Subdirección de Centro		**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro Agroindustrial	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Determinar la viabilidad de aprobar la prórroga a la orden de compra No. 164695, cuyo objeto es “Compra de equipos tecnológicos y especializados para fortalecer los ambientes de formación, apoyar los procesos de aprendizaje y promover el desarrollo de competencias en ciencia, tecnología e innovación”.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Revisar la solicitud de prórroga orden de compra No. 164695, cuyo objeto es “Compra de equipos tecnológicos y especializados para fortalecer los ambientes de formación, apoyar los procesos de aprendizaje y promover el desarrollo de competencias en ciencia, tecnología e innovación”.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Supervisor del contrato, Efraín Rodríguez Álzate, saluda a los presentes e informa que, mediante comunicación del 18 de junio de 2026, el señor PAULO CÉSAR CARVAJAL LARA, en su calidad de representante legal de la empresa PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, radicó una solicitud de prórroga formal para la Orden de Compra No. 164695 del 19 de mayo de 2026. Cabe recordar que dicho instrumento tiene por objeto la “Compra de equipos tecnológicos y especializados para fortalecer los ambientes de formación, apoyar los procesos de aprendizaje y promover el desarrollo de competencias en ciencia, tecnología e innovación”.

La solicitud de ampliación del plazo de ejecución se fundamenta en los siguientes argumentos técnicos y logísticos:

Las circunstancias derivadas de la reciente ola invernal y los recientes sucesos de afectación al orden público que se han venido presentando y agravando de manera progresiva y con anterioridad a la expedición del Decreto 0150 del 11 de febrero de 2026, mediante el cual el Gobierno Nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en varios departamentos del país, han incidido en demoras de entrega por parte de nuestros proveedores.

Previo a dicha declaratoria, ya se registraban afectaciones significativas en la infraestructura vial, restricciones en la movilidad, retrasos en el transporte intermunicipal e interdepartamental de mercancías y desabastecimiento temporal en distintos canales de distribución, los cuales han sido priorizados por fabricantes y distribuidores para atender estas situaciones de emergencia y mitigar en lo posible el desabastecimiento temporal, la ampliación de los tiempos de entrega y la ampliación de los tiempos de reposición. Estas circunstancias han incidido directamente en la disponibilidad y tiempos de reposición de los bienes objeto de la Orden de Compra

Bajo este entendido, la afectación descrita encuadra dentro de los supuestos de la teoría de la imprevisión y del principio de equilibrio económico del contrato, consagrados en el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, habilitando la adopción de medidas proporcionales —como la ampliación del plazo— para restablecer las condiciones de ejecución y garantizar la adecuada satisfacción del interés general.

Reiterando el compromiso prioritario de PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S de cumplir con el propósito de asegurar la entrega completa de los bienes contratados en condiciones óptimas de calidad, integridad y seguridad evitando afectaciones innecesarias al servicio requerido por la Entidad; reiterando la plena disposición para continuar trabajando de manera coordinada con la Entidad, garantizando el cumplimiento oportuno y satisfactorio del objeto contractual, en estricto respeto a los principios que rigen la contratación estatal y a las necesidades institucionales de la entidad, se solicitó formalmente una ampliación del término de ejecución.

En virtud de lo anterior, y tras evaluar la trazabilidad logística expuesta, la supervisión concertó con el contratista conceder **una prórroga de veintiocho (28) días calendario**, fijando como nueva fecha **límite de ejecución el 17 de julio de 2026**, término considerado razonable para culminar los trámites aduaneros y la entrega formal a satisfacción del equipo tecnológico.

CONCLUSIONES

Una vez finalizado el respectivo análisis correspondiente a la viabilidad de la prórroga de la orden de compra No. 164695, se procede a firmar el acta por los asistentes a la reunión y posteriormente a comunicar al equipo encargado del proceso de contratación, con el fin de que sean realizados los trámites administrativos requeridos en el contrato y en los aplicativos institucionales dispuestos para tal fin. Se da por terminada el acta.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Recoger firmas del Acta 4 y enviar a la oficina de Contratación para realizar modificación de SECOP II y publicación del acta.	19/06/2026	Supervisor	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Paola Andrea Vanegas Loaiza	Subdirectora Centro Agroindustrial	Si		Firmado digitalmente por VANEGAS LOAIZA PAOLA ANDREA
Efrain Rodríguez Alzate	Supervisor del contrato	Si		

Paulo César Carvajal Lara	Contratista Representante Legal	Si		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS
Solicitud de prórroga PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S